

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación del expediente de contratación, por procedimiento abierto, para el suministro de equipamiento para el cribado de la hipoacusia neonatal en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se delega en las persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

La Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud propone la celebración de un procedimiento abierto para la contratación del Suministro de equipamiento para el cribado de la hipoacusia neonatal en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

El objeto de este expediente es la contratación, de forma unificada y homogénea para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, del suministro de equipamiento para el cribado de la hipoacusia neonatal.

Al tratarse de productos de uso común para todos los centros y con especificaciones técnicas comunes a todos ellos, se considera idóneo promover un procedimiento abierto para la contratación de estos bienes por parte del Servicio Andaluz de Salud, mediante un único expediente de contratación, que permite armonizar, para todos los centros receptores del equipamiento, las condiciones de su adquisición.

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud tiene delegada la competencia para contratar en la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, en aquellos contratos cuya cuantía sea inferior a doce millones de euros en el ámbito de los Servicios Centrales, de conformidad con el artículo 3.1.a) de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

Por razones de índole técnica y de eficiencia operativa se aconseja que la tramitación del expediente de contratación, por procedimiento abierto, para el Suministro de equipamiento para el cribado de la hipoacusia neonatal en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se lleve a cabo por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, previa avocación de las competencias delegadas en la Dirección General de Gestión Económica, y delegación de la competencia al citado Centro para la adquisición de bienes con destino otros centros del Servicio Andaluz de Salud y de otras provincias, con el crédito que se le asigne.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Avocar las competencias de la persona titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios para la tramitación del expediente de contratación, por procedimiento abierto, para el suministro de equipamiento para el cribado de la hipoacusia neonatal en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

00320679

Segundo. Delegar las competencias para la tramitación del expediente de contratación, por procedimiento abierto, para el Suministro de equipamiento para el cribado de la hipoacusia neonatal en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud en la persona titular de la Dirección Gerencia de del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

Tercero. La presente resolución tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2025.- La Directora Gerente, Valle García Sánchez.

00320679